

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

17035 *Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 8 de octubre de 2021.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2021 y enero de 2022, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2021 y el mes de enero de 2022, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2021, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 5 de octubre de 2021, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021.
 - Fecha de amortización: 8 de abril de 2022.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 3.145,302 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 915,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: –0,630 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: –0,633 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,320 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,321 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – (%)	Importe nominal – (Millones de euros)	Precio de adjudicación – (%)
Peticiones competitivas:		
–0,630	50,000	100,320
–0,631	65,000	100,320
–0,632	175,000	100,321
–0,633 e inferiores	625,000	100,321

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 8 de octubre de 2021.
- Fecha de amortización: 7 de octubre de 2022.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 8.332,592 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.075,657 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,571 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,575 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,581 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,585 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – (%)	Importe nominal – (Millones de euros)	Precio de adjudicación – (%)
Peticiones competitivas:		
-0,571	775,000	100,581
-0,572	100,000	100,582
-0,573	450,000	100,583
-0,574	450,000	100,584
-0,575 e inferiores	2.300,657	100,585

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 336,986 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,581 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/27/2021.

Madrid, 7 de octubre de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.